



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N°189 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 08 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 393-2023-MDSJB/A, se aprobó la reformulación del expediente técnico del IOARR; "REPARACION DE PISTAS; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO DEL JR. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2576404, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 393-2023-MDSJB/A, se aprobó la reformulación del expediente técnico del IOARR; "REPARACION DE PISTAS; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO DEL JR. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2576404;

Que, la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A- Directiva para la formulación Ejecución, Supervisión y Liquidación de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Ayacucho- aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, en su numeral 24.1 menciona: "[...] Todo Proyecto que se ejecute bajo esta modalidad deberá de contar con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por la Unidad Ejecutora, en calidad de Residente o Responsable del Proyecto el cual podrá ser ingeniero, arquitecto o profesional según corresponda a la naturaleza del proyecto. Para las obras por administración directa, las labores de Residente o Inspector podrán ser efectuadas por personal de planta de la institución o en su defecto se procederá con la contratación de un profesional externo.[...]" "[...]El Residente de Obra o Responsable del Proyecto, asumirá la dirección técnica y administrativa del proyecto contando para este propósito con asistentes técnicos, administrativos, almaceneros, guardianes, maestro de obra y secretarías según la envergadura y naturaleza del proyecto a ejecutar.[...]" "[...]El Residente de Obra o Responsable del Proyecto, será propuesto por el responsable de la Unidad Ejecutora, su designación será mediante acto resolutorio emitido por la Gerencia o Dirección de la cual depende la ejecución del proyecto, siempre y cuando el monto de contrata que derive de la prestación del servicio no supere los montos máximos que señale la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para procesos de selección; [...]" "El Residente de Obra o Responsable del Proyecto debe cumplir las Funciones y responsabilidades que se encuentra en la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 08 de setiembre del 2023, Ing. Carlos Perlacios Aviles (Subgerente de Obras y Mantenimientos) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en calidad de Residente para el IOARR denominado: "REPARACION DE PISTAS; EN EL (LA) VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO DEL JR. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", todo ello mientras dure la ejecución del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho